

Republicano Ayuntamiento
De
Linares, Nuevo León
2024-2027



Sesión Ordinaria del H. Cabildo
24 de Octubre de 2025
Acta No. 40

Acta No. 40

En uso de la palabra, el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa que de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 33, 35, 44 Fracción I, 45, 47, 48,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León me permito convocar a los miembros del R. Ayuntamiento para este 24 de octubre del 2025, a las 12:30 Horas a la Sesión Número 40 de Cabildo con carácter de Ordinaria de esta Administración 2024-2027 que se efectuará en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia, declaración en su caso de Quórum Legal y Aprobación del Orden del día.
- II. Presentación para aprobación en su caso de las Actas No. 35 Solemne de fecha 26 de septiembre de 2025, Acta No. 36 Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2025 y Acta No. 37 Ordinaria de fecha 9 de octubre de 2025.
- III. Seguimiento de Acuerdos.
- IV. Informe de Comisiones.
- V. Se presenta ante el R. Ayuntamiento para su aprobación para el nombramiento de la Coordinadora de la Instancia Municipal de las Mujeres.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura de la Sesión.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra, el C. Gerardo Guzmán González Presidente Municipal le cede la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome Lista de Asistencia, por lo que se declara la existencia del Quórum Legal y válidos los acuerdos que se tomen, estando presentes los Regidores y Síndicos siguientes:

C. Karla Estrella Díaz García Primera Regidora	C. José Guadalupe Álvarez Valdez Segundo Regidor
C. María Magdalena de la Cerda Molina Tercera Regidora	C. Armando Garza Karr Cuarto Regidor
C. Daniela Guadalupe Barrientos Garza Quinta Regidora	C. Antonio Serna Álvarez Sexto Regidor
C. Blanca Leticia Cavazos García Séptima Regidora	

Regidores de Representación Proporcional

C. Berenice Guadalupe Garza Yado	
C. José Alberto Alatorre Loza	
C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez	
C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra Síndica Primera	C. Diego Armando Alanís Álvarez Síndico Segundo

El C. Gerardo Guzmán González Presidente Municipal expresa “Está a su consideración el Orden del día, le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el Orden del día de la Sesión Número 40 Ordinaria de fecha 24 de octubre de 2025.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 215

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 40 ORDINARIA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2025.

II. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS NO. 35 SOLEMNE DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025, ACTA NO. 36 ORDINARIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y ACTA NO. 37 ORDINARIA DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2025. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González indica “Presentación para aprobación en su caso del Actas No. 35 Solemne de fecha 26 de septiembre de 2025, Acta No. 36 Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2025 y Acta No. 37 Ordinaria de fecha 9 de octubre de 2025. Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Se aprueban por unanimidad de votos de los ediles presentes”. Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 216

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 35 SOLEMNE DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Acuerdo Número 217

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ,

SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 36 ORDINARIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Acuerdo Número 218

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 37 ORDINARIA DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2025.

III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

En uso de la palabra el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González indica “Seguimiento de Acuerdos. En lo que respecta a las Actas (No. 35 Solemne de fecha 26 de septiembre de 2025, Acta No. 36 Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2025 y Acta No. 37 Ordinaria de fecha 9 de octubre de 2025) el seguimiento de acuerdos ya lo tienen en sus manos, se solicita su aprobación para obviar estas lecturas y la transcripción íntegra de las mismas en la presente. Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Gracias, favor de indicar levantando la mano quienes estén a favor para obviar la lectura de estas y la transcripción de las mismas...se aprueba por Unanimidad de votos de los ediles presentes, obviar estas lecturas y la transcripción íntegra en la presente.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 219

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EN LO QUE RESPECTA AL ACTAS NO. 35 SOLEMNE DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025, ACTA NO. 36 ORDINARIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y ACTA NO. 37 ORDINARIA DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2025, SE OBVIAN ESTAS LECTURAS DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y SE TRANSCRIBEN ÍTEGRAS EN LA PRESENTE.

Respecto del Acta número Acta Número 35 Solemne de fecha 26 de septiembre de 2025 Seguimiento de Acuerdos:

- SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 35 SOLEMNE DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025. Se asentó en Acta.

Respecto del Acta número Acta Número 36 Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2025 Seguimiento de Acuerdos:

- SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 36 ORDINARIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 33 EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ EN LO QUE RESPECTA AL ACTA NÚMERO 33 EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025, EL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS SE OBVIA LA LECTURA Y SE TRANSCRIBE ÍNTEGRA EN LA PRESENTE. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ LA RATIFICACION DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO EN EL PADRÓN CATASTRAL, PARA CONTINUAR VIGENTES EN EL EJERCICIO FISCAL 2026, FUE ENVIADA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE CATASTRO VIGENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE SEA ENVIADA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN, A CONTINUACIÓN SE ANEXA LA TABLA DE VALORES CATASTRALES VIGENTES POR COLONIAS, PARA LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN:

VALORES UNITARIOS DE SUELO VIGENTES EN EL PADRON CATASTRAL 2025			
REGION	COLONIA	VALOR DE CALLE (\$)	
		HABITACIONAL	COMERCIAL
1	Al norte Av. Dr. Carlos García Rodríguez, Al sur Libramiento vial Monterrey-Cd. Victoria, Al oriente Emiliano Zapata, Al poniente Pablo Salce	\$ 400.00	\$ 1,920.00
1	Fraccionamiento Puente Honda	\$ 2,000.00	\$ 2,600.00
2	Al norte Av. Dr. Carlos García Rodríguez, Al sur Libramiento vial Monterrey-Cd. Victoria, Al oriente Corregidora, Al poniente Emiliano Zapata	\$ 400.00	\$ 2,080.00
3	Al norte Av. Dr. Carlos García Rodríguez, Al sur Río Pablillo, Al oriente Amado Nervo, Al poniente Corregidora	\$ 400.00	\$ 1,920.00
4	Balcones del Cerrito	\$ 800.00	
4	Benito Juárez	\$ 750.00	
4	El Cerrito	\$ 150.00	
4	Fomerrey Las Huertas	\$ 150.00	
4	Fovissste	\$ 650.00	
4	Hacienda Los Nogales	\$ 600.00	
4	Infonavit El Cerrito I, II sector	\$ 600.00	
4	Las Brisas	\$ 650.00	

4	Las Colinas	\$ 1,300.00	
4	Lázaro Dimas	\$ 100.00	\$ 200.00
4	Lomas de Villaseca	\$ 300.00	
4	Los Noriega	\$ 650.00	\$ 750.00
4	Poblado Villaseca	\$ 500.00	
4	Privada San Carlos	\$ 700.00	
4	Provilleón	\$ 800.00	\$ 900.00
4	Residencial El Nogalar	\$ 650.00	
4	Residencial El Nogalar II sector	\$ 650.00	
4	Residencial Hacienda Los Nogales II sector	\$ 1,300.00	\$ 1,600.00
4	Riberas de San Antonio I, II y III sector	\$ 650.00	
4	Riberas del Río	\$ 500.00	
4	San Antonio	\$ 650.00	
4	San Carlos	\$ 650.00	
4	Solidaridad	\$ 150.00	
4	Tepeyac	\$ 300.00	\$ 350.00
4	Villaseca	\$ 500.00	\$ 650.00
4	Villegas	\$ 500.00	\$ 850.00
4	Zaragoza	\$ 650.00	
5	Alejandro Cano	\$ 500.00	\$ 700.00
5	Alvarado	\$ 750.00	
5	América	\$ 350.00	
5	Ampliación San Francisco	\$ 900.00	
5	Blvd. Rodrigo Gómez	\$ 1,200.00	\$ 1,600.00
5	Gloria Mendiola I, II y III sector	\$ 500.00	
5	Hacienda San Felipe	\$ 450.00	
5	Ignacio Morones Prieto	\$ 600.00	
5	La Amistad	\$ 900.00	\$ 1,600.00
5	La Amistad II sector	\$ 2,000.00	
5	La Moderna	\$ 800.00	
5	Los Naranjos	\$ 1,500.00	
5	Los Nogales	\$ 600.00	
5	Magisterial	\$ 750.00	
5	Misiones de Río Verde	\$ 650.00	
5	Misiones de Río Verde II sector, 1a. Etapa	\$ 700.00	\$ 1,000.00
5	Misiones de Río Verde II sector, 2da. Etapa	\$ 650.00	\$ 800.00
5	Misiones de Río Verde III sector	\$ 900.00	
5	Modesto Galván	\$ 550.00	\$ 850.00

5	Privadas del Carmen	\$ 1,350.00	
5	Río Verde I Y II sector	\$ 550.00	
5	San Francisco	\$ 900.00	
5	Villas del Carmen	\$ 600.00	
5	Zona de Tolerancia	\$ 250.00	
6	Buenos Aires	\$ 400.00	
6	Constituyentes de 1857	\$ 450.00	
6	El Quijote I sector	\$ 600.00	
6	El Quijote II sector	\$ 1,000.00	
6	Fidel Velázquez	\$ 350.00	
6	Hacienda San Gerardo	\$ 450.00	
6	La Petaca	\$ 100.00	\$ 150.00
6	Las Bugambilias I Y II sector	\$ 600.00	
7	Porfirio Díaz (La Loma)	\$ 350.00	\$ 550.00
12	Campestre Magisterial	\$ 180.00	
20	Miguel Hidalgo	\$ 550.00	\$ 650.00
21	El Vergel	\$ 100.00	
21	Las Alamedas I y II sector	\$ 850.00	
21	Marco Antonio	\$ 100.00	
21	Misión de San Gerardo	\$ 450.00	
21	Niños Héroes	\$ 550.00	
22	Arboledas del Valle I sector	\$ 750.00	
22	Arboledas del Valle II sector	\$ 700.00	
22	Fomerrey Ignacio Zaragoza	\$ 100.00	
22	Parque Industrial 1a. y 2a. Etapa	\$ 160.00	
22	San Joaquín I, II sector	\$ 600.00	
23	Infonavit Rodrigo Gómez	\$ 650.00	\$ 750.00
69	San Felipe	\$ 80.00	
84	El Pedregal	\$ 550.00	
84	Jardines de Linares I, II, III Y IV sector	\$ 500.00	
84	Las Glorias I sector	\$ 700.00	
84	Las Glorias II, III sector	\$ 800.00	
84	Privada las Glorias	\$ 1,600.00	
84	Los Encinos	\$ 1,500.00	
84	Fraccionamiento Itala - 2024	\$ 3,500.00	

Se asentó en Acta y se entregó certificación a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

- SE APROBÓ LA REVOCACIÓN DE ANUENCIAS MUNICIPALES QUE SON SUSCEPTIBLES PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 10 FRACCIÓN X, 60

FRACCIÓN XXIV, 77 FRACCIÓN V Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 6 FRACCIONES I, III Y V, 7 FRACCIÓN II, 12 FRACCIÓN XIII, 75, 78 FRACCIÓN XXVII, 108 FRACCIÓN V, 109 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, PARA LAS SIGUIENTES ANUENCIAS QUE SE ENUMERAN:

<u>Expediente</u>	<u>Giro</u>	<u>Propietario</u>	<u>Años de adeudo</u>	<u>Domicilio</u>
035	Depósito	Nora Alicia Lozano González	23-veintitrés	Jesús Ramal Garza, esquina con Anaya, colonia Centro, Linares, N. L.
024	Cantina	Ag. Cuahtémoc de Linares, S. A. de C. V.	20-veinte	B. Domínguez, Term. Pte., Colonia Alejandro Cano, (Zona de Tolerancia)
139	Cervecería	Amelia Medrano de la Cruz	20-veinte	Allende, 700 nte, colonia Centro, Linares, N. L.
097	Cervecería	Juan Felipe Carrillo Reyes	19-diecinueve	Pino Suárez, 706 Nte, Colonia Centro, Linares, N. L.
163	Minisúper	Ma. Fidelfa Salazar Garza	20-veinte	Av. Dos Culturas 1318, pte. Colonia San Francisco, Linares, N.L.

POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 PENÚLTIMO PÁRRAFO, 6, 143, 144, 145 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS LEYES FISCALES APPLICABLES; SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL A FIN DE QUE INICIE EL RESPECTIVO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES QUE SE ACTUALIZARÁN CON LA REVOCACIÓN DE LAS PRESENTES ANUENCIAS MUNICIALES. Se asentó en Acta y se entregó certificación a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

- SE APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

SE APROBÓ LA PENSIÓN POR VIUDEZ CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2,15, 33 FRACCIÓN V INCISO C) Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A LA C. MA. DE JESÚS RODRÍGUEZ VILLARREAL, QUIEN EN VIDA DEL C. NICOLÁS VÁSQUEZ MORENO FUE SU ESPOSA, AL ASÍ ACREDITARLO POR ACTA DE MATRIMONIO ASENTADA ANTE LA OFICIALÍA 0001, LIBRO 4 NÚMERO DE ACTA 02200 DE FECHA 11 DE JULIO DE 1979, EN UN PORCENTAJE DEL 100% DE SU SALARIO PERCIBIDO, SIENDO UN SUELDO BRUTO DIARIO DE \$172.58 PESOS, ADEMÁS DE LAS PRESTACIONES QUE GOZAN LOS SERVIDORES MUNICIALES PENSIONADOS, CON DERECHO A RECIBIR AGUINALDO EN IGUAL PROPORCIÓN A LA PENSIÓN Y SERVICIO MÉDICO EN LOS TÉRMINOS QUE PROPORCIONE EL MUNICIPIO A SUS TRABAJADORES, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL DERECHO AL GOCE DE LA PENSIÓN DE VIUDEZ COMENZARÁ DESDE EL DÍA QUE DEJO DE PERCIBIR LA PENSIÓN POR EL FALLECIMIENTO DEL C. NICOLÁS VÁSQUEZ MORENO PRECISAMENTE EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2025 Y CESARÁ CON LA

MUERTE DE LA C. MA. DE JESÚS RODRÍGUEZ VILLARREAL, O CUANDO ÉSTA CONTRAIGA MATRIMONIO O SE ENCONTRARE EN CONCUBINATO, DISPONIÉNDOSE QUE EL PAGO RETROACTIVO DEBERÁ REALIZARSE EN PAGOS PROGRAMADOS PREVIAMENTE POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL, ATENDIENDO EL PRESUPUESTO DEL QUE DISPONGA, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORICE EL PRESENTE ACUERDO Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA ÚLTIMA FECHA DE PAGO QUE SE HAYA REALIZADO AL TRABAJADOR FALLECIDO, ACUERDO QUE SE TOMA ATENDIENDO LA LIBERTAD INTERIOR, AUTONOMÍA DE GOBIERNO Y LA LIBRE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS QUE GOZAN LOS MUNICIPIOS Y LOS PRECEPTOS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. Se asentó en Acta y se entregó certificación a la Contraloría Municipal para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Respecto del Acta número Acta Número 37 Ordinaria de fecha 09 de octubre de 2025 Seguimiento de Acuerdos:

- SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 37 ORDINARIA DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2025. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 34 ORDINARIA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ EN LO QUE RESPECTA AL ACTA NÚMERO 34 ORDINARIA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025, EL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 98 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE INFORMA LOS ASUNTOS TURNADOS A COMISIONES PENDIENTES A LA FECHA, SE OBVIAN ESTAS LECTURAS Y SE TRANSCRIBEN ÍNTEGRAS EN LA PRESENTE. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ QUE EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN, FIRME CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA IMPLEMENTAR UN SISTEMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, LA C. GRACIELA GUADALUPE BUCHANAN ORTEGA, LA QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DENOMINADA "LA SECRETARÍA"; Y POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE LINARES, CON EL OBJETO FORMALIZAR LAS BASES, MECANISMOS, COMPROMISOS Y MARCO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE LLEVARÁN A CABO "LA SECRETARÍA" Y "EL MUNICIPIO" PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LA POLÍTICA PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL EN MATERIA DE ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (EN ADELANTE "SISTEMA MUNICIPAL PASE"). DE CONFORMIDAD CON EL FORMATO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE. Se asentó en Acta y se entregó a la Dirección Jurídica y a la Tesorería Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

- SE APROBÓ QUE EL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, FIRME CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CREACIÓN, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UN CENTRO LIBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, C. GRACIELA GUADALUPE BUCHANAN ORTEGA, LA QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DENOMINADA “LA SECRETARÍA”; Y POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO FORMALIZAR LAS BASES, MECANISMOS, COMPROMISOS Y MARCO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE LLEVARÁN A CABO “EL MUNICIPIO” Y “LA SECRETARÍA” PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LA POLÍTICA PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL EN MATERIA DE ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES, A TRAVÉS DE LA CREACIÓN, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UN “CENTRO LIBRE”. DE CONFORMIDAD CON EL FORMATO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE. Se asentó en Acta y se entregó a la Dirección Juridiaca y a la Tesorería Municipal para los efectos legales a que haya lugar.
- SE APROBÓ QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITE EN DONACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DE ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO SIGUIENTE:

Recurso FASP 2025

Equipo	Cantidad
Torre Móvil de Video Vigilancia	1

Recurso FOFISP 2025

Equipo	Cantidad
Pick Up doble Cabina tipo patrulla equipada con balizamiento	3
Bastón Retráctil Con Porta Bastón	12
Candado de Mano Metálico (Esposas Metálicas)	11

EL EQUIPO SOLICITADO SERÁ USADO EN LABORES PROPIAS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. Se asentó en Acta y se entregó a la Dirección de Seguridad Pública para conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

IV. INFORME DE COMISIONES. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González indica “En el punto de Informe de Comisiones le cedo la palabra a quien tenga que informar...”.

V. SE PRESENTA ANTE EL R. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA COORDINADORA DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “Se presenta ante el R. Ayuntamiento para su aprobación para el nombramiento de la Coordinadora de la Instancia Municipal de las Mujeres. Se propone el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: De conformidad con lo establecido por el artículo 92 Fracción VIII y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León se apruebe el nombramiento de la C. María Alejandra Garza Pérez como Coordinadora de la Instancia Municipal de las Mujeres en éste Municipio de Linares, Nuevo León, lo anterior en virtud de que la Instancia en comento es la unidad administrativa cuyo objeto es el de promover y fomentar las condiciones que posibiliten el desarrollo integral de las mujeres fomentando la no discriminación, la equidad, la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, de la toma de decisiones y del ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, económica y social del Municipio.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del presente acuerdo deberá Notificarse por oficio a la C. María Alejandra Garza Pérez su Nombramiento como Coordinadora de la Instancia Municipal de las Mujeres en éste Municipio de Linares, Nuevo León.

TERCERO: Instrúyase al Titular de la Contraloría Municipal quien tiene a su cargo el área responsable de Recursos Humanos para que lleve a cabo las gestiones y demás trámites administrativos respectivos a efecto de dar cumplimiento al punto PRIMERO del acuerdo en lo que respecta al marco legal de su competencia. Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Gracias señor Alcalde, Honorable Cabildo, antes de proceder a la votación quisiera dar una breve referencia de la formación Lic. Ma. Alejandra Garza Pérez, ella es Licenciada en Derecho egresada de la UANL, ha tenido experiencia en la Dirección General de Políticas para el Desarrollo Integral de la Juventud en Guadalupe Nuevo León, se desempeñó como Auxiliar Jurídico en la Dirección de Seguridad Pública de este Municipio de Linares Nuevo León, además de ello ha tenido certificaciones y Diplomados :Diplomado en Derechos Humanos y uso legítimo de la fuerza, Diplomado en Derechos humanos Seguridad ciudadana y justicia penal, Diplomado en Mecanismo Alternativos de Solución de Controversias, Diplomado de Prevención y Atención de la violencia de género, Diplomado de Perspectiva de Género y Derechos Humanos, además de un Taller de Atención Integral a víctimas de violencia de género, por lo tanto la formación esta adecuada al perfil.”

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez indica “Si me permite Secretario por favor y con el permiso de los compañeros y el señor Alcalde, solamente solicitar el expediente de la persona que están proponiendo, la Licenciada porque aquí yo nada más veo un currículum, veo que hay diplomados me parece excelente porque son muchos en Derechos Humanos, pero sí la comprobación de cuánto tiempo se tomaron los diplomados y temas de esos, lo que es un expediente completo para tener el conocimiento pleno que la persona que estamos ahora aprobando, cumpla con los requisitos que debe tener esta área tan importante y lo digo como Coordinadora de la Comisión de Igualdad de Género, que me interesan mucho estos temas y sobre todo que en esa área llega mucha gente violentada, muchas mujeres sobre todo, entonces a mí sí en lo particular ese tema me interesa y no dudo que la señorita tenga toda la capacidad y todo, pero sí en lo personal tener una copia de estos diplomados, de todo lo que ella está presentando aquí, no quiero que volvamos a caer en una situación, como la que ya vivimos y que nos parece ahora sí muy importante poder estar bien conscientes de lo que estamos votando y la persona que va a estar a cargo al frente de esta responsabilidad tan importante.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Claro que sí, haremos llegar el expediente completo a cada uno de ustedes y a la comisión para que dé un seguimiento del desempeño de las funciones de hecho, para lo anterior indicar levantando la mano quienes están a favor del Nombramiento como titular de la Instancia Municipal de las Mujeres de la C. María Alejandra Garza Pérez se aprueba por una unanimidad de votos.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 220

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO: De conformidad con lo establecido por el artículo 92 Fracción VIII y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León se apruebe el nombramiento de la **C. María Alejandra Garza Pérez** como Coordinadora de la Instancia Municipal de las Mujeres en éste Municipio de Linares, Nuevo León, lo anterior en virtud de que la Instancia en comento es la unidad administrativa cuyo objeto es el de promover y fomentar las condiciones que posibiliten el desarrollo integral de las mujeres fomentando la no discriminación, la equidad, la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, de la toma de decisiones y del ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, económica y social del Municipio.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del presente acuerdo deberá Notificarse por oficio a la **C. María Alejandra Garza Pérez** su Nombramiento como Coordinadora de la Instancia Municipal de las Mujeres en éste Municipio de Linares, Nuevo León.

TERCERO: Instrúyase al Titular de la Contraloría Municipal quien tiene a su cargo el área responsable de Recursos Humanos para que lleve a cabo las gestiones y demás trámites administrativos respectivos a efecto de dar cumplimiento al punto PRIMERO del acuerdo en lo que respecta al marco legal de su competencia.

VI. Asuntos Generales. En este punto se registró lo siguiente:

En el punto uno de Asuntos Generales en uso de la palabra el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González le cede la palabra al Secretario del Ayuntamiento.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento Informa “La Administración trae el siguiente asunto a su consideración: Se propone el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO: Se apruebe la **Condonación de los siguientes adeudos existentes:**

	Número de local	SUBARRENDADOR	2021	2022	2023	2024	2025	Total	
1	3	Jesús Roberto Ramírez Muñoz	\$6,048.00	\$7,776.00	\$13,824.00	INACTIVO			
2	14	María de Jesús Palomino	\$4,320.00	\$10,368.00	\$10,368.00	\$10,368.00	\$7,776.00	\$43,200.00	INACTIVO
3	15	Griselda Reyes Flores	\$3,456.00	\$10,368.00	\$10,368.00	\$10,368.00	\$7,776.00	\$42,336.00	INACTIVO
4	16	Ana Lilia Bravo Martínez	\$2,592.00	\$10,368.00	\$10,368.00	\$10,368.00	\$7,776.00	\$41,472.00	INACTIVO
5	17	Agustín Valdes Ramírez	\$4,320.00	\$10,368.00	\$9,504.00	\$9,504.00	\$7,776.00	\$41,472.00	INACTIVO
6	18	Agustín Valdes Ramírez	\$4,320.00	\$10,368.00	\$9,504.00	\$9,504.00	\$7,776.00	\$41,472.00	INACTIVO
7	19	Luz Adriana Carrillo Escamilla	Sin adeudo	\$864	\$9,504.00	\$10,368.00	\$7,776.00	\$28,512.00	INACTIVO
8	21	David Obregón	\$4,320.00	\$10,368.00	\$10,368.00	\$10,368.00	\$7,776.00	\$43,200.00	INACTIVO
9	25	Erika Bravo Martínez	Sin adeudo	\$6,912.00	\$7,776.00	\$10,368.00	\$7,776.00	\$32,832.00	INACTIVO
10	27	Alfonso Estrada Casanova	\$4,320.00	\$10,368.00	\$10,368.00	\$10,368.00	\$7,776.00	\$43,200.00	INACTIVO
11	28	Elizabeth Magdalena Romo	\$4,320.00	\$10,368.00	\$10,368.00	\$10,368.00	\$7,776.00	\$43,200.00	INACTIVO
12	39	Hilda Isabel Ortega Gloria	Sin adeudo	\$10,368.00	\$4,320.00	\$9,504.00	\$7,776.00	\$31,968.00	INACTIVO
13	51	Sanjuana Padrón Pesina	Sin adeudo	\$10,368.00	\$4,320.00	Sin adeudo	Sin adeudo	\$14,688.00	INACTIVO
14	52	María Dolores Guerrero Patlán	\$4,320.00	\$10,368.00	\$10,368.00	\$10,368.00	\$7,776.00	\$43,200.00	INACTIVO

Correspondientes a los locales ubicados en el inmueble denominado Mercado Bicentenario.

SEGUNDO: Se proceda a la **reasignación de los locales a nuevos usuarios** que sí estén en condiciones de activarlos y cumplir con las obligaciones correspondientes por parte de la Dirección Jurídica mediante el contrato correspondiente y que notifique vía oficio a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para la recepción del ingreso correspondiente.

TERCERO: Se notifique vía oficio al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para su conocimiento, cumplimiento y efectos legales a que haya lugar, el punto PRIMERO y SEGUNDO del presente acuerdo.

CUARTO: Se notifiqué vía oficio a la Contraloría Municipal, en virtud de la aprobación del punto PRIMERO y SEGUNDO del presente acuerdo para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, en el marco de sus facultades. Lo anterior de acuerdo a la propuesta que tienen en sus manos. (Se transcribe íntegra a continuación):



R. Ayuntamiento del Municipio de Linares, Nuevo León P r e s e n t e . -

H. miembros del Ayuntamiento siendo mi obligación iniciar y realizar las propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido por el artículo 35 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León les informo lo siguiente:

ANTECEDENTES

Primero. - Que desde la Administración 2009-2012 y sucesivas la Administración Municipal tiene arrendado un local ubicado en la esquina de las calles Allende y Venustiano Carranza Colonia Centro de este municipio de Linares Nuevo León, local se denominó Mercado Bicentenario.

Segundo. - Que a su vez la administración municipal subarrienda a locatarios del lugar denominado Mercado Bicentenario, que son comerciantes de la localidad que venden sus productos, algunos de los cuales tiene un adeudo con el Municipio de Linares, Nuevo León, como a continuación se detalla:

	Número de local	SUBARRENDADOR	2021	2022	2023	2024	2025	Total	
1	3	Jesús Roberto Ramírez Muñoz	\$in adeudo	\$in adeudo	\$in adeudo	\$6,048.00	\$7,776.00	\$13,824.00	INACTIVO
2	14	María de Jesús Palomino	\$4,320.00	\$10,368.00	\$10,368.00	\$10,368.00	\$7,776.00	\$43,200.00	INACTIVO
3	15	Griselda Reyes Flores	\$3,456.00	\$10,368.00	\$10,368.00	\$10,368.00	\$7,776.00	\$42,336.00	INACTIVO
4	16	Ana Lilia Bravo Martínez	\$2,592.00	\$10,368.00	\$10,368.00	\$10,368.00	\$7,776.00	\$41,472.00	INACTIVO
5	17	Agustín Valdes Ramírez	\$4,320.00	\$10,368.00	\$9,504.00	\$9,504.00	\$7,776.00	\$41,472.00	INACTIVO
6	18	Agustín Valdes Ramírez	\$4,320.00	\$10,368.00	\$9,504.00	\$9,504.00	\$7,776.00	\$41,472.00	INACTIVO
7	19	Luz Adriana Carrillo Escamilla	\$in adeudo	\$864	\$9,504.00	\$10,368.00	\$7,776.00	\$28,512.00	INACTIVO
8	21	David Obregón	\$4,320.00	\$10,368.00	\$10,368.00	\$10,368.00	\$7,776.00	\$43,200.00	INACTIVO
9	25	Erika Bravo Martínez	\$in adeudo	\$6,912.00	\$7,776.00	\$10,368.00	\$7,776.00	\$32,832.00	INACTIVO
10	27	Alfonso Estrada Casanova	\$4,320.00	\$10,368.00	\$10,368.00	\$10,368.00	\$7,776.00	\$43,200.00	INACTIVO
11	28	Elizabeth Magdalena Romo	\$4,320.00	\$10,368.00	\$10,368.00	\$10,368.00	\$7,776.00	\$43,200.00	INACTIVO
12	39	Hilda Isabel Ortega Gloria	\$in adeudo	\$10,368.00	\$4,320.00	\$9,504.00	\$7,776.00	\$31,968.00	INACTIVO
13	51	Sanjuana Padrón Pesina	\$in adeudo	\$10,368.00	\$4,320.00	\$in adeudo	\$in adeudo	\$14,688.00	INACTIVO
14	52	María Dolores Guerrero Patlán	\$4,320.00	\$10,368.00	\$10,368.00	\$10,368.00	\$7,776.00	\$43,200.00	INACTIVO

Tercero. – Que dichos locales permanecen inactivos y presentan adeudos que oscilan entre los \$30,000.00 y \$43,000.00 pesos, situación que dificulta que nuevos interesados puedan asumir la deuda y, en consecuencia, poner en funcionamiento estos espacios. Cabe señalar que existe población interesada en ocupar los locales y reactivar su uso, lo que generaría beneficios económicos, sociales y de seguridad en la zona; sin embargo, la barrera del adeudo acumulado se convierte en un obstáculo para concretar dichas asignaciones.

Cuarto. - Que a lo largo de los años las diferentes administraciones han tratado de sanear los adeudos lo que podemos ver en los archivos de la Tesorería Municipal y del Ayuntamiento.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – Que es una facultad y obligación del Ayuntamiento de conformidad con el artículo 33 Fracción III inciso a) en materia de Hacienda Pública Municipal de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el vigilar el ejercicio de los recursos que integran la Hacienda Pública.

SEGUNDO. -Que dentro de las facultades y obligaciones del Ayuntamiento en materia de Desarrollo Económico y Social está el coadyuvar al desarrollo de las actividades económicas que repercutan en el beneficio de la comunidad de su circunscripción de conformidad con el artículo 33 Fracción VI. de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO. – Que de conformidad con el artículo el artículo 33 Fracción X. Inciso d) en materia de Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, el Ayuntamiento tendrá las siguientes facultad y obligación de revisar y evaluar la correcta aplicación, uso y destino de los recursos públicos observando el cumplimiento de la normativa en la materia;

CUARTO. - Que es necesario tomar acciones que permitan recuperar espacios actualmente improductivos que impulsen la **dinámica comercial local**, fomentar la **generación de ingresos municipales a futuro** y contribuir a la **mejor utilización del patrimonio público**.

En virtud de lo anterior, se solicita se autorice la **condonación de los adeudos existentes** y, en consecuencia, se proceda a la **reasignación de los locales a nuevos usuarios** que sí estén en condiciones de activarlos y cumplir con las obligaciones correspondientes, razón por la que pongo a su consideración el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se apruebe la **Condonación de los siguientes adeudos existentes:**

	Número de local	SUBARRENDADOR	2021	2022	2023	2024	2025	Total	
1	3	Jesús Roberto Ramírez Muñoz	\$in adeudo	\$in adeudo	\$in adeudo	\$6,048.00	\$7,776.00	\$13,824.00	INACTIVO
2	14	María de Jesús Palomino	\$4,320.00	\$10,368.00	\$10,368.00	\$10,368.00	\$7,776.00	\$43,200.00	INACTIVO
3	15	Griselda Reyes Flores	\$3,456.00	\$10,368.00	\$10,368.00	\$10,368.00	\$7,776.00	\$42,336.00	INACTIVO
4	16	Ana Lilia Bravo Martínez	\$2,592.00	\$10,368.00	\$10,368.00	\$10,368.00	\$7,776.00	\$41,472.00	INACTIVO
5	17	Agustín Valdes Ramírez	\$4,320.00	\$10,368.00	\$9,504.00	\$9,504.00	\$7,776.00	\$41,472.00	INACTIVO
6	18	Agustín Valdes Ramírez	\$4,320.00	\$10,368.00	\$9,504.00	\$9,504.00	\$7,776.00	\$41,472.00	INACTIVO
7	19	Luz Adriana Carrillo Escamilla	\$in adeudo	\$864	\$9,504.00	\$10,368.00	\$7,776.00	\$28,512.00	INACTIVO
8	21	David Obregón	\$4,320.00	\$10,368.00	\$10,368.00	\$10,368.00	\$7,776.00	\$43,200.00	INACTIVO
9	25	Erika Bravo Martínez	\$in adeudo	\$6,912.00	\$7,776.00	\$10,368.00	\$7,776.00	\$32,832.00	INACTIVO
10	27	Alfonso Estrada Casanova	\$4,320.00	\$10,368.00	\$10,368.00	\$10,368.00	\$7,776.00	\$43,200.00	INACTIVO
11	28	Elizabeth Magdalena Romo	\$4,320.00	\$10,368.00	\$10,368.00	\$10,368.00	\$7,776.00	\$43,200.00	INACTIVO
12	39	Hilda Isabel Ortega Gloria	\$in adeudo	\$10,368.00	\$4,320.00	\$9,504.00	\$7,776.00	\$31,968.00	INACTIVO
13	51	Sanjuana Padrón Pesina	\$in adeudo	\$10,368.00	\$4,320.00	\$in adeudo	\$in adeudo	\$14,688.00	INACTIVO
14	52	María Dolores Guerrero Patlán	\$4,320.00	\$10,368.00	\$10,368.00	\$10,368.00	\$7,776.00	\$43,200.00	INACTIVO

Correspondientes a los locales ubicados en el inmueble denominado Mercado Bicentenario.

SEGUNDO: Se proceda a la **reasignación de los locales a nuevos usuarios** que sí estén en condiciones de activarlos y cumplir con las obligaciones correspondientes por parte de la Dirección Jurídica mediante el contrato correspondiente y que notifique vía oficio a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para la recepción del ingreso correspondiente.

TERCERO: Se notifique vía oficio al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para su conocimiento, cumplimiento y efectos legales a que haya lugar, el punto PRIMERO y SEGUNDO del presente acuerdo.

CUARTO: Se notifiqué vía oficio a la Contraloría Municipal, en virtud de la aprobación del punto PRIMERO y SEGUNDO del presente acuerdo para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, en el marco de sus facultades.

A t e n t a m e n t e
Linares, Nuevo León a 11 de octubre de 2025

Rubrica
C. Gerardo Guzmán González
Presidente Municipal

c.c.p. Archivo

Siguiendo con el uso de la palabra el suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “En ese contexto les solicito levanten la mano quienes estén a favor de esta condonación y la reasignación de los locales.”

El Regidor Armando Garza Karr indica “Permitíame antes, preguntar ¿hubo algún requerimiento previo antes de tomar esta decisión?, ¿un requerimiento para cada uno de los locatarios que aquí se mencionan? porque una cosa es estar inactivo, pero siguen ocupando el local como tal, entonces me imagino que tiene que haber una rescisión de un contrato de sub arrendamiento como lo manejan por aquí, en principio saber si efectivamente se llevó a cabo el procedimiento para rescindir o terminar con este sub arrendamiento, segundo, ¿si hubo algún requerimiento antes de llevar a cabo la propuesta? si y por último, sería muy importante que las personas a quienes se va a resignar asegurarse que se lleve un seguimiento definitivo de los pagos que deben de hacer, se supone que es un mercado en el cual el municipio tiene como arrendamiento algunos locales muy importantes para la economía municipal, pero también es importante que se cumpla con cada uno de los contratos que se realizan, no sé hasta el momento cuántos locatarios existen, si están al

corriente o no, porque las condiciones del mercado pues obviamente es bastante deplorable, si y también dañan la imagen del municipio, nada más quisiera saber esa situación.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Claro que sí, si me permiten gracias por su comentario efectivamente se hizo una labor previa, de inspección de campo, antes de hacer el requerimiento de pago encontramos que algunos locales estaban desocupados desde hace años, estaban inactivos, también encontramos que algunas personas estaban ocupando locales sin ser titulares de los derechos de los contratos de sub arrendamiento, se hizo una labor de requerimiento de pago en los casos de que hubo quien pudiera acudir a recibir la notificación, en el caso de los locatarios que efectivamente seguían ocupando los contratos de sub arrendamiento estaban vencidos desde hace años, cinco o seis años, entonces se hizo la renovación de los contratos de sub arrendamiento, se hizo un padrón en conjunto con Tesorería y de alguna manera para poder dar el apoyo para estas personas que están ocupando los locales y siguieran sin que se vieran afectados en su economía y que no fuera una carga pesada para ellos, por eso se debe proponer la condonación para que a partir de ésta administración estamos estableciendo la regularización continúen pagando de manera puntual, como punto número uno, como punto número dos tratar de cambiar las condiciones del mercado en cuanto a la mejora de las instalaciones, para que ellos también tengan un área adecuada para poder desempeñar su actividad comercial sí, sí están hechos esos requerimientos y por eso la solicitud que se hace... Está a su consideración y les pido levanten su mano quienes estén a favor, para verificar la votación... Se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 221

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba la **Condonación de los siguientes adeudos existentes:**

	Número de local	SUBARRENDADOR	2021	2022	2023	2024	2025	Total	
1	3	Jesús Roberto Ramírez Muñoz	\$in adeudo	\$in adeudo	\$in adeudo	\$6,048.00	\$7,776.00	\$13,824.00	INACTIVO
2	14	María de Jesús Palomino	\$4,320.00	\$10,368.00	\$10,368.00	\$10,368.00	\$7,776.00	\$43,200.00	INACTIVO
3	15	Griselda Reyes Flores	\$3,456.00	\$10,368.00	\$10,368.00	\$10,368.00	\$7,776.00	\$42,336.00	INACTIVO
4	16	Ana Lilia Bravo Martínez	\$2,592.00	\$10,368.00	\$10,368.00	\$10,368.00	\$7,776.00	\$41,472.00	INACTIVO
5	17	Agustín Valdes Ramírez	\$4,320.00	\$10,368.00	\$9,504.00	\$9,504.00	\$7,776.00	\$41,472.00	INACTIVO
6	18	Agustín Valdes Ramírez	\$4,320.00	\$10,368.00	\$9,504.00	\$9,504.00	\$7,776.00	\$41,472.00	INACTIVO
7	19	Luz Adriana Carrillo Escamilla	\$in adeudo	\$864	\$9,504.00	\$10,368.00	\$7,776.00	\$28,512.00	INACTIVO
8	21	David Obregón	\$4,320.00	\$10,368.00	\$10,368.00	\$10,368.00	\$7,776.00	\$43,200.00	INACTIVO
9	25	Erika Bravo Martínez	\$in adeudo	\$6,912.00	\$7,776.00	\$10,368.00	\$7,776.00	\$32,832.00	INACTIVO
10	27	Alfonso Estrada Casanova	\$4,320.00	\$10,368.00	\$10,368.00	\$10,368.00	\$7,776.00	\$43,200.00	INACTIVO
11	28	Elizabeth Magdalena Romo	\$4,320.00	\$10,368.00	\$10,368.00	\$10,368.00	\$7,776.00	\$43,200.00	INACTIVO
12	39	Hilda Isabel Ortega Gloria	\$in adeudo	\$10,368.00	\$4,320.00	\$9,504.00	\$7,776.00	\$31,968.00	INACTIVO
13	51	Sanjuana Padrón Pesina	\$in adeudo	\$10,368.00	\$4,320.00	\$in adeudo	\$in adeudo	\$14,688.00	INACTIVO
14	52	María Dolores Guerrero Patlán	\$4,320.00	\$10,368.00	\$10,368.00	\$10,368.00	\$7,776.00	\$43,200.00	INACTIVO

Correspondientes a los locales ubicados en el inmueble denominado Mercado Bicentenario.

SEGUNDO: Se proceda a la **reasignación de los locales a nuevos usuarios** que sí estén en condiciones de activarlos y cumplir con las obligaciones correspondientes por parte de la Dirección Jurídica mediante el contrato correspondiente y que notifique vía oficio a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para la recepción del ingreso correspondiente.

TERCERO: Se notifique vía oficio al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para su conocimiento, cumplimiento y efectos legales a que haya lugar, el punto PRIMERO y SEGUNDO del presente acuerdo.

CUARTO: Se notifiqué vía oficio a la Contraloría Municipal, en virtud de la aprobación del punto PRIMERO y SEGUNDO del presente acuerdo para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, en el marco de sus facultades. Lo anterior de acuerdo a la propuesta que tienen en sus manos.

En el punto dos de Asuntos Generales se registró lo siguiente, en uso de la palabra el suscrito Secretario del Ayuntamiento informa el otro Asunto que trae la Administración:

“Se propone el siguiente:

Acuerdo

Se apruebe que el Presidente Municipal solicite en Donación a la Empresa Tag Pipelines Norte Sempra Infraestructura (Gasoducto Los Ramones) la donación de los bienes enlistados a continuación:

01-un VEHÍCULO EMERGENCIA RESCATE UR/77 2025 PARA 3.5 Y 4.5 TON (CONVERSION UR/77, GENERADOR PORTATIL, CAMARA DE REVERSA OPTIMO Y CHASIS CABINA FORD F350 4 PUERTAS GASOLINA 4X4 2025)

Lo anterior, para tareas propias de la Coordinación de Bomberos, a su vez se propone se autorice al Presidente Municipal y al Síndico Segundo, gestionar y en su caso aceptar la donación del equipo y del vehículo para tareas de esta Coordinación, así mismo se encuentren facultados para firmar los contratos necesarios para la formalización de la donación indicada, también se entregó la información respectiva y lo pongo a su consideración solicitando levanten la mano quienes estén de acuerdo en el sentido que el Presidente Municipal solicita esta donación y se pueda formalizar, para verificar la votación respectiva. Está a su consideración y les pido levanten su mano quienes estén a favor, para verificar la votación...”

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez cuestiona ¿Hay otra información aparte de esto?”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “No es la información que tenemos, tenemos la solicitud de la empresa que, si aceptaban la donación, daban seguimiento a la firma de la solicitud formal y del convenio respectivo.”

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez añade “Le pregunto por lo anterior, recién iniciamos el año no lo traigo muy presente, pero a lo mejor allá por febrero se puso también a votación un punto de acuerdo para la donación de una camioneta Hilux 2025 y también era una empresa Pipelines, no lo recuerdo, en ese momento pedí al señor Alcalde que cuando llegara ese vehículo nos hiciera partícipes a los Regidores para poder estar ahí también, iba a una área de

Protección Civil así se manejó, cuando pregunté me dijeron que todavía no estaba hecho que había que pasar sus filtros y otros trámites, pero ya después nunca supe si esa camioneta y a qué área vino a asignarse, que ahorita a lo mejor me pudieran contestar y lo mismo, para estar, qué bueno que lleguen donaciones, como ya lo manifesté, pero sí pedir que cuando se haga la entrega pues al menos se nos corra la invitación ya que nosotros estamos aprobando que al menos que se nos invite cuando sean las entregas de esto. Gracias.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Claro que sí, para dar respuesta a su pregunta, efectivamente se hizo la donación por parte de la misma empresa que es Sempra de una unidad Hilux a Protección Civil, de hecho ellos han dado seguimiento más o menos creo que en el mes de junio de julio vinieron a solicitar una información del uso que se está dando a esta unidad, que ha dado un gran servicio a la comunidad pero con gusto ahora estamos haciendo la solicitud para darle formalidad a la donación, efectivamente cuando se haga la entrega los haremos partícipes para que estén enterados de la entrega, ahora sería para Bomberos ya no para Protección Civil. Muy bien establecido lo anterior está con su consideración este acuerdo, solicito que levante la mano quienes están a favor para verificar la votación... se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de donación.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 222

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITE EN DONACIÓN A LA EMPRESA TAG PIPELINES NORTE S. DE R.L. DE C.V. SEMPRA INFRAESTRUCTURA (GASODUCTO LOS RAMONES) LA DONACIÓN DE LOS BIENES ENLISTADOS A CONTINUACIÓN:

01-un VEHÍCULO EMERGENCIA RESCATE UR/77 2025 PARA 3.5 Y 4.5 TON (CONVERSION UR/77, GENERADOR PORTATIL, CAMARA DE REVERSA OPTIMO Y CHASIS CABINA FORD F350 4 PUERTAS GASOLINA 4X4 2025)

LO ANTERIOR, PARA TAREAS PROPIAS DE LA COORDINACIÓN DE BOMBEROS, A SU VEZ SE PROPONE SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SÍNDICO SEGUNDO, GESTIONAR Y EN SU CASO ACEPTAR LA DONACIÓN DEL EQUIPO Y DEL VEHÍCULO PARA TAREAS DE LA COORDINACIÓN EN MENCIÓN, ASÍ MISMO SE ENCUENTREN FACULTADOS PARA FIRMAR LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA DONACIÓN.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Agotados los puntos del Orden del día.”

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez indica “yo traigo un punto”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Adelante.”

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez expresa “A mi me gustaría aquí que el Tesorero podría participar con nosotros, en el acta número 29 de fecha 28 de julio de 2025 en el que fue aprobado el Tabulador de Salarios donde se

establece el puesto de cada uno de los que los integramos esta administración, hay un tabulador pero estoy viendo que se sigue sin respetar, como en alguna vez ya lo hice cuando comenté de dos funcionarios que se habían, que habían violentado el acuerdo que nosotros hicimos en su momento, ahora está pasando lo mismo, nosotros aprobamos en ese tabulador que las directoras que trabajan que presten servicios en esta administración tuvieran un sueldo de \$28,000.00 a \$37,000.00, pero estoy viendo que la Dirección de Desarrollo Social su Directora ya tiene un sueldo de \$41,667.00 a lo mejor no debe representar mucho \$3,000.00, \$4,000.00 pesos el tema es que se están saliendo de lo ya establecido en un tabulador que nosotros aprobamos, ¿a qué va mi pregunta?, a que yo he estado también solicitando desde hace tiempo que la Comisión de Hacienda revise los salarios de las personas trabajadoras de este municipio que están ganando muy abajo del salario mínimo vigente en esta zona y que además pues ya es mucho tiempo lo que tienen trabajando, ojalá nos humanizáramos, si pudiéramos estarlo viendo yo sé que no se puede, que a veces es mucho y podría repercutir en los gastos en el presupuesto, pero seguirlo viendo, porque si no, yo veo que aquí no sé qué, ¿con qué facultad?, ¿quién autoriza que se violenten estos tabuladores?, entonces así cuando yo estoy viendo que una trabajadora gana \$2000.00, \$3,000.00 pues oye decirle al Director a quien esté autorizando que ajuste los \$4,000.00, \$5,000.00 del salario mínimo pedir ese respeto que debe haber hacia este Honorable Cabildo, porque estamos aprobando este análisis o este tabulador y entonces se viene a violentar y ahorita otra vez, es una persona y a lo mejor al rato va a haber otra y otra y otra, ¿entonces qué caso tiene que nosotros estemos estudiando esto? y en su momento aprobemos si se van a violentar los acuerdos que aquí se toman."

El Regidor C. José Alberto Alatorre Loza añade "Referente a ese tema de salario mínimo a reserva de lo que habían comentado que con el nuevo presupuesto anual a partir de enero se iba a revisar ese tipo de temas, ¿no? para que la gente que estuviera por debajo del salario mínimo se pudiera regularizar ¿es correcto lo que estoy diciendo?, a reserva de que me equivoque, no recuerdo bien el dato creo que dijeron que en enero ya se iba a autorizar."

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez agrega "Para que se autorice yo no sé, el Tesorero puede contestar, pues si debe de estudiarse como hace seis meses se pidió que la Comisión de Hacienda sesionáramos para poder ir evaluando cada uno de los casos, porque a lo mejor nos va a ser en todos, dependiendo también el horario de trabajo, antigüedad y todo eso, a lo mejor no entrarían exactamente las horas de trabajo, entonces eso lo acordamos que lo íbamos a estar viendo en la Comisión de Hacienda para que en su momento porque nosotros en diciembre vamos aprobar un Presupuesto de Egresos y ahí entonces ya se tiene que ver reflejado lo que se va a aumentar en ese tema, por eso la importancia del poder sesionar y hacerlo como debe ser y como lo marca la ley, no estar haciendo arbitrariedades que están muy mal, entonces, ese es mi comentario y espero que muy pronto la Comisión de Hacienda pueda estar trabajando en ese tema, gracias."

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa "Bien, el tema de Presupuesto y Tabulador creo que tendría información, más no sé si la tenga en este momento, el señor Tesorero, pero lo quiero revisar de manera individual, cuando el Tesorero tenga a bien darle una cita para que le muestre la información que él tenga y le dé información más precisa, al menos en este caso no lo tenemos a la mano."

El Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal expresa "Sí, no, por el momento no lo tenemos a la mano, lo que se nos solicita, el caso específico que menciona del aumento, la irregularidad de los Directores, de pronto revisarlo, hay que ver en nuestro registro, es verdad, que sea assertivo, lo que menciona y con todo gusto le proporciono toda la información en mi oficina, de lo que está ahorita mencionando y refiriendo, requiriendo."

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez responde “Sí señor Tesorero creo que soy asertiva, aquí estaba una nómina que se baja de Transparencia del mes de agosto donde es muy claro, viene el pago bruto de la Directora que son \$41,667.00 del rango que aquí está en el acta, aquí está el acta, aquí viene el Tabulador aquí dice que la Directora está en un rango de \$28,897.50 a \$37,980.00 ella siempre estuvo en el rango de los \$37,000.00 o sea topaba a los \$37,980.00 y en el mes de agosto se está desfasando por \$4,000.00 entonces sí ya vamos, sí.”

El Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal agrega “Sí, con todo gusto lo revisamos, este y le pasamos la información Contadora, si gusta lo vemos en la oficina, con todo gusto.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Muy bien, si no hay otro punto y siendo agotados los puntos del orden del día de esta sesión, se clausura.”

VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Suscrito Secretario del Ayuntamiento clausura la Cuadragésima Sesión con carácter de Ordinaria del R. Ayuntamiento a los 24-veinticuatro días del mes de octubre del año 2025-dos mil veinticinco, siendo las trece horas con un minuto. Damos fe:

Rubrica	Rubrica
C. Karla Estrella Díaz García Primera Regidora	C. José Guadalupe Álvarez Valdez Segundo Regidor

Rubrica	Rubrica
C. María Magdalena de la Cerda Molina Tercera Regidora	C. Armando Garza Karr Cuarto Regidor

Rubrica	Rubrica
C. Daniela Guadalupe Barrientos Garza Quinta Regidora	C. Antonio Serna Álvarez Sexto Regidor

Rubrica	Rubrica
C. Blanca Leticia Cavazos García Séptima Regidora	

Regidores de Representación Proporcional

Rubrica	
C. Berenice Guadalupe Garza Yado	

Rubrica	
C. José Alberto Alatorre Loza	

Rubrica	
C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez	

Rubrica	Rubrica
C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra Síndica Primera	C. Diego Armando Alanís Álvarez Síndico Segundo

Rubrica
C. Gerardo Guzmán González
Presidente Municipal

Rubrica
Lic. Rolando Aguilar Méndez
Secretario del Ayuntamiento

Esta hoja de firmas pertenece a la Cuadragésima Sesión con carácter de Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Linares, Nuevo León a los 24-veinticuatro días del mes de octubre de 2025.